

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**PODER JUDICIAL**  
 Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
 Caracas, 10 de Mayo de 2023  
 213° y 164°  
**ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000427**  
**EDICTO**  
**SE HACE SABER**  
 A todas aquellas personas que se crean con derecho o interés sobre el bien inmueble constituido por un lote de terreno y el edificio en dicho terreno construido marcado con el N° 120, que mide 6 metros de ancho por 48 metros de fondo, cuyos linderos son: NORTE: casa que es o fue de Manuel Cruz, SUR: casa que es o fue de Pilar Anglade Garrido, ESTE: su frente con la Avenida Baralt (calle Sur 6); y OESTE: su fondo corralón que es o fue del Dr. Ramón F. Feo. Ubicado en la Avenida Baralt de Miranda a Maderero, Edificio N° 807, Parroquia San Juan, Municipio Libertador, Distrito Capital, objeto de la pretensión contenida en la demanda que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, incoara el ciudadano **JOSE ATANACIO CORDERO**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-8.661.059 contra el ciudadano **JACOBO MORENO BENTOLILA**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-803.811, que se sustancia en el asunto distinguido **AP11-V-FALLAS-2023-000427**, que este Juzgado por auto de esta misma fecha ordenó la citación mediante **EDICTO** de conformidad con el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el artículo 231 eiusdem, para que quienes tengan o crean tener o estar asistidos de algún derecho o que pudieran tener interés legítimo directo y manifiesto en relación con el prelado juicio, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado judicial ante este Juzgado, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 3, El Silencio, Distrito Capital, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, dentro de las horas de Despacho que tiene asignadas este Circuito Judicial, a darse por citados dentro de los **QUINCE (15) DIAS CONTINUOS** siguientes a la publicación, fijación y consignación en autos del edicto. El presente Edicto deberá publicarse en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", ambos de circulación nacional, durante **SESENTA (60) DIAS CONTINUOS**, dos (2) veces por semana, conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.  
 LA JUEZ,  
**CAROLINA GARCÍA Cedeño**,  
 Juzgado 9° de Tera Inst. C.M.T.B

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**PODER JUDICIAL**  
 Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
 Caracas, 14 de agosto de 2023  
 213° y 164°  
**ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2019-000217**  
**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**  
**A TODOS LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS** de quien en vida era **CARMEN CECILIA AYALA de AYALA**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-1.752.288, último domicilio 13 Toorak Road Mount Dandenong VIC 3767 Estado Victoria, en la Mancomunidad de Australia, que deberán comparecer ante este Tribunal ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 3, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital, en un término de **SESENTA (60) DIAS CONTINUOS**, **A LA CONSTANCIA EN AUTOS DE LA PUBLICACION, CONSIGNACION Y FIJACION QUE DEL PRESENTE EDICTO SE HAGA**, en el horario comprendido entre las 08:30 a.m. y 03:30 p.m., a darse por citados en el juicio con motivo del juicio que por **SIMULACION** incoara la ciudadana **YADIRA HAZARETH AYALA MUJICA**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-6.130.526 en contra de los ciudadanos **CARMEN CECILIA AYALA de AYALA**, **DAVID AYALA AYALA**, **BENJAMIN AYALA AYALA**, **ANIBAL AYALA AYALA** y **RUTH MARIA AYALA AYALA**, venezolanos, mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nros. V-1.752.288, V-10.338.572, V-10.338.571, V-11.309.658 y V-11.740.237 respectivamente.  
 Dicha publicación deberá hacerse en los diarios **ULTIMAS NOTICIAS** y **VEA** por lo menos durante sesenta días, dos veces por semana y cuyo edicto se fijará en la puerta del Tribunal. Con la advertencia de que una vez transcurrido el lapso fijado para la comparecencia, sin verificarse esta, el Tribunal nombrará un Defensor de los herederos desconocidos con quien se seguirá el juicio, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 eiusdem.  
 LA JUEZ  
**ANABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
 Juez del Tribunal Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Municipio Libertador del Distrito Capital, Piso 3, El Silencio, Caracas.  
 Ab.Gilvan Peña

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TORRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA**  
 San Cristóbal, catorce (14) de Agosto de Dos Mil Veintitrés.  
 213° y 164°  
**CARTEL**  
 A todas cuantas personas puedan ver afectados sus derechos en la Solicitud No. 1807-23 en la cual el ciudadano **WILLIAM ADRIAN CLAVIJO VITTO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-18.959.709, por medio de su representante el ciudadano **BERNARDO ANTONIO CLAVIJO CONTRERAS**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-5.024.241, según documento Notariado por ante la Notaría Pública Cuarta de San Cristóbal del estado Táchira, inserto bajo el número: 10, -Tomo: 318. Folios 59 al 61 de fecha 11 de Diciembre de 2013, asistido por el Abogado en ejercicio **TULIO ENRI RIVAS PRIETO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-8.037.308, inscrito en el Inpreabogado bajo el N°70.972, solicita por ante este Tribunal la **RECTIFICACION DE SU ACTA DE NACIMIENTO** signada con No. 1641, de fecha 14 de junio de 1990, levantada por ante la Prefectura de la Parroquia San Juan Bautista del Municipio San Cristóbal del Estado Táchira, manifestando que dicha acta contiene un error material concretamente al momento de transcribir el segundo apellido del solicitante escribieron **WILLIAM ADRIAN CLAVIJO VITTO**, siendo lo correcto: **WILLIAM ADRIAN CLAVIJO VITO**. En tal virtud, los interesados en el presente juicio, comparecerán ante este Tribunal el Décimo (10mo) Día De Despacho siguiente después de aquel en que aparezca publicado en el Diario "VEA" el presente Cartel ordenado en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, y haya sido consignado en la Solicitud un ejemplar del mismo, a fin de que exponga lo que consideren conveniente al respecto. Publicación que debe hacerse en tamaño suficientemente para que sea legible a todo público, de acuerdo a la Resolución No. 1937 de fecha 27 de enero de 1993, emanada del Consejo de la Judicatura.  
**ABG. MASSIEL ZORA A ZAMBRANO PLATA**  
 JUEZA PROVISORIA  
**ABG. KAROL ANDREINA USECHE SONNARD**  
 SECRETARIA TEMPORAL  
**MZPIYJ.**  
 Solicitud N° 1807-23

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**PODER JUDICIAL**  
 Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
 Caracas, 29 de junio de 2023.  
 217° y 163°  
**ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000597**  
**EDICTO**  
**SE HACE SABER**  
 A todas aquellas personas que tengan interés directo y manifiesto en el juicio que por prescripción adquisitiva, sigue el ciudadano **MARVIN YORDI GREGORI JIMENEZ**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-14.745.689, contra la ciudadana **GRACIELA EGUI DE VERWEY**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-56.086, que este Despacho por auto de esta fecha ordenó la publicación del presente edicto a los fines de que comparezca por ante este Despacho, dentro del término de quince (15) días continuos, contados a partir de la publicación, fijación y consignación que de dicho Edicto se haga, dentro de las horas comprendidas para despachar entre las 8:30 A.M. y 3:30 P.M., a darse por citados. Dicho Edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" durante sesenta (60) días, dos veces por semana, transcurrido dicho lapso sin que comparecieren, se les designará defensor ad litem con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio.  
 Se advierte además que el lapso de comparecencia para todas las partes emplazadas comenzará a transcurrir una vez citadas todas las personas que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de este proceso.  
 Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código De Procedimiento Civil.  
 El Juez Suplente  
**Abg. Yul Rincones Malavé**  
 Centro simón bolívar, edificio norte, piso 3, el silencio, Circuito judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
 Primerainstancia1.civil.caracas@gmail.com

# Atención

Diario Vea informa que **NO DELEGA** la contratación de avisos publicitarios en gestores particulares. Dichos trámites deben efectuarse, únicamente, a través de nuestra Gerencia de Publicidad o de agencias legalmente establecidas en la República Bolivariana de Venezuela. Mayor información en nuestra sede ubicada en Caracas, San Agustín del Norte, entre Cristo y Arismedi, o a través del correo [publicidadvea@gmail.com](mailto:publicidadvea@gmail.com) y del número telefónico 0212-575-10-74



**VEA**  
 es tu mejor inversión al más bajo costo